



## ACTA NO. 8

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, siendo las 13:00 horas del día lunes 25 de noviembre 2024, se dieron cita los C.C. Abraham Dolores Valenzuela Bejarano, Liselda Guadalupe Infante Silva, Mauro Reyna Bejarano, Deborah Yaneth Murrieta Montoya y Breirie Alán Arrizón Ochoa, en calidad de Regidores Propietarios del Ayuntamiento 2024 – 2027, ante la presencia de los C.C. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz y Rafael Murrieta Mata, Síndico Procurador y Presidente Municipal, respectivamente, con el propósito de llevar a cabo la séptima sesión de Ayuntamiento de carácter extraordinario, en cumplimiento al artículo 50, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; misma que se desarrolló bajo el siguiente:

### Orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria de Quórum e Instalación legal de la Sesión
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior
4. Asunto específico:
  - *Suscripción de Convenio de Colaboración con el Ejecutivo del Estado de Sonora, en materia de Seguridad Publica para el "Mando Policial Coordinado"*
5. Clausura de la Sesión.

En desahogo de los puntos número 1 y 2, la Secretaria de Ayuntamiento, **C. Luz María Portillo Trejo**, se permitió pasar lista de asistencia, contándose con la totalidad de Regidores Propietarios; por lo cual, tuvo a bien instalar legalmente la presente sesión.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria de Ayuntamiento, en atención al punto número 3, procedió a dar lectura al acta de sesión anterior, la cual, posteriormente se sometió a firma de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento. Continuando con el orden de la sesión, la Secretaria de Ayuntamiento cedió el uso de la palabra al **C. Rafael Murrieta Mata**, Presidente Municipal, quien tuvo a bien proponer a los Ediles, la suscripción de Convenio de Colaboración con el Ejecutivo del Estado de Sonora, para la implementación de los mecanismos necesarios, que permitan establecer acciones coordinadas, que permitan una eficiente y adecuada prevención del delito, apoyar las acciones de procuración de justicia, elevar las capacidades institucionales de las fuerzas del orden público del Estado, eficientar los recursos direccionados a la Seguridad Pública y contar con un "Mando Policial Coordinado".

Al respecto, después de analizar la propuesta del Alcalde C. Rafael Murrieta Mata, los Concejales emitieron el siguiente:




**Acuerdo N° 12.-** El Honorable Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, acuerdan por unanimidad autorizar a los **C.C. Rafael Murrieta Mata y Luz María Portillo Trejo**, en carácter de Presidente Municipal y Secretaria de Ayuntamiento, respectivamente, llevar a cabo la firma del convenio de colaboración con el Ejecutivo del Estado de Sonora, para la implementación de mecanismos necesarios para establecer acciones coordinadas que permitan una eficiente y adecuada prevención del delito, apoyar las acciones de procuración de justicia, elevar las capacidades institucionales de las fuerzas del orden público del Estado, eficientar los recursos direccionados a la Seguridad Pública y contar con un "Mando Policial Coordinado". La vigencia del referido convenio será a partir del 25 de noviembre de 2024, y concluirá el 15 de septiembre de 2027.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden de los expuestos, siendo las 14:00 horas, del día lunes 25 de noviembre de 2024, se da por terminada la presente sesión de Ayuntamiento, de carácter extraordinario, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la presencia de la C. Luz María Portillo Trejo, en calidad de Secretaria de Ayuntamiento, quien certifica y da fe.

Atentamente

  
Mtro. Rafael Murrieta Mata  
Presidente Municipal

  
C. Luz María Portillo Trejo  
Secretario de Ayuntamiento

  
Mtra. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz  
Síndico Procurador

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TRINCHERAS, SONORA.

**REGIDORES  
PROPIETARIOS**

  
C. Abraham Dolores  
Valenzuela Bejarano

  
C. Mauro Reyna Bejarano

  
C. Liselda Guadalupe Infante  
Silva

  
C. Deborah Yaneth Murrieta  
Montoya

  
C. Breirie Alan Arrizón Ochoa